

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
164 / 17		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 24 AGO 2017

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias, y los CUDAP: EXP-HCD: 0002629/2017 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el CUDAP: EXP-HCD: 0001264/2017 se tramitó el procedimiento de Contratación Directa Nº 54/17 relativa a la "Creación de Sala de Lactancia en primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que resultó oportunamente adjudicatario del procedimiento la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9 el Renglón Único, emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra Nº 112/17 por la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 57/100 (\$ 672.589,57).

Que la Dirección General de Obras y Servicios Generales de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, mediante Nota obrante a fojas 3/4, solicitó la ampliación de la Orden de Compra citada 'ut supra'; por la suma total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 20.745).

Que a fojas 6, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Que el citado Reglamento, en su Artículo 12, inciso g) establece la facultad de esta H. Cámara, de ampliar hasta un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) el monto total del contrato.

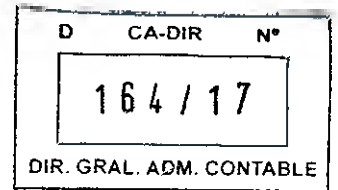
Que el importe a ampliar no excede el porcentaje máximo permitido por la normativa vigente.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. Nº 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. Nº 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación



Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la ampliación de la Orden de Compra N° 112/17 relativa a la "Creación de Sala de Lactancia en primer piso del Edificio Anexo "C" de la H.C.D.N.", a favor de la firma CREAR SERVICIOS S.R.L. CUIT 30-70852869-9, manteniendo las condiciones pactadas originalmente, por un total de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 20.745).

ARTÍCULO 2°.- Remítase la presente al Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la H.C.D.N. a los fines de realizar el compromiso presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL